

Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Cuauhtémoc Dirección General de Administración

Licitación Pública Nacional N° 30001021-003-2019

"Servicio de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil"

Mayo 2019

Página 1 de 40











CALENDARIO

Fecha de Publicación

17 de mayo de 2019

https://alcaldiacuauhtemoc.mx/comunicacion/licitaciones-

publicas/

Consulta Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales,

ubicada calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col.

Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc

17, 20 y 21 de mayo de 2019, en un horario de 10:00 a 15

horas.

Ventas de Bases: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales,

ubicada calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col.

Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc

Costo de las Bases

\$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Acto de Aclaración de

Bases:

22 de mayo de 2019

14:00 horas

Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de

Documentación Legal y

24 de mayo de 2019

14:00 horas

Administrativa, Propuestas Técnicas y

Económicas:

14.00 Horas

Dictamen Técnico y Fallo:

27 de mayo de 2019

14:00 horas

Firma del Contrato:

Dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo

Página 2 de 40



Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350





El Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad en el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de México, los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 38, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en vigor y artículos 36, 37 y 47 de su Reglamento, 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc (en adelante la Convocante) ubicada en Calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, con teléfono: 2452 3204; celebrará la Licitación Pública Nacional N° 30001021-003-2019 para la contratación del "Servicio de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil", con base en las Solicitud de Servicio N° 019 de la Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos, bajo las siguientes:

BASES

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.

De conformidad con el artículo 5° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, así como, el numeral 4, subnumeral 4.1.2 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Para este procedimiento, el Servidor Público responsable de la Licitación Pública Nacional es el Lic. Salvador Loyo Arechandieta Director General de Administración. Artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de que el Servidor Público responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso la C. Nélida Nayethzy Chavero Becerril, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, la C. Roxana de la O Acuña, Subdirectora de Recursos Materiales, la C. Geynar Patricia Acosta Alvarado, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones o el que se designe para presidir dichos actos. Estos Servidores Públicos de la Alcaldía Cuauhtémoc del Gobierno de la Ciudad de México.

La Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos, a través la Lic. Areli Castilla Macedo, Directora General de los Derechos Culturales, Recreativos y

Página 3 de 40



Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350





Educativos y la C. Bárbara Cardona Matías, Subdirectora de Educación; será la responsable de dar contestación a los cuestionamientos y la Evaluación Técnica del servicio objeto del presente procedimiento

La evaluación Económica será emitida por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Subdirección de Recursos Materiales, el cual será fundamentado para informar en junta pública el Fallo de la adjudicación a los proveedores que se les asignen las partidas y contratos correspondientes de los servicios solicitados.

Dirección General de Contralorías Ciudadanas y Órgano Interno de Control 1.1

La convocante solicitará la presencia de un representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas, así como del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Cuauhtémoc al procedimiento de Licitación Pública Nacional, los cuales actuaran en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realicen conforme a la normatividad vigente.

INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN 2. PÚBLICA NACIONAL.

Los interesados en participar deberán ofertar el "Servicio de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil" de conformidad con las especificaciones contenidas en el "Anexo Técnico 1", el cual forma parte integrante de estas bases. Artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.1. Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones

Las características y especificaciones técnicas del servicio se encuentran establecidas en el "Anexo Técnico 1", por lo que los requisitos y documentos solicitados dentro de dicho anexo deberán ser cumplidos estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta. Se deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en el apartado de la Propuesta Técnica.

2.1.1. Disminución y/o aumento de servicios y montos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del Fallo la Convocante, podrá modificar hasta en un 25% (veinticinco por ciento), la cantidad del servicio, monto o plazo a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Página 4 de 40









2.2. Grado de Integración Nacional.

Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad indicando que los servicios que se ofertan son producidos en México o cuentan, por lo menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.

2.3. Calidad

El servicio deberá cumplir con las características y especificaciones contenidas en el "Anexo Técnico 1", así como lo estipulado en las presentes Bases y la Junta de Aclaraciones. Una vez que hayan sido entregados los alimentos, la Convocante podrá realizar pruebas de calidad a los mismos, en un laboratorio debidamente acreditado por la autoridad competente; el costo de las pruebas será cubierto por el licitante y se practicarán sobre cada lote entregado; las muestras requeridas para realizar las pruebas serán repuestas por el licitante sin costo alguno para la Convocante.

2.4. Plazo y condiciones de la prestación del servicio.

El servicio se proporcionará de conformidad a lo establecido en las bases, el "Anexo Técnico 1" y la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento, a partir del día siguiente de la emisión del fallo y de conformidad con lo solicitado por el área requirente con 48 horas de antelación. El licitante deberá contar con la capacidad de suministrar el servicio de alimentos y estos deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área requirente en cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil. Se deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.5 Lugar de prestación del servicio.

La prestación del servicio será en los lugares establecidos en el "Anexo Técnico 1" así como los que designe el área requirente; donde serán supervisados por el personal autorizado por la Convocante. Se deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en el apartado de la Propuesta Técnica.

2.6 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los alimentos deberán suministrarse con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Técnico 1", debiendo contar el licitante contar con las instalaciones y vehículos adecuados para el manejo y transporte de los alimentos que suministrará. La carga, traslado y descarga de los alimentos, será por cuenta y riesgo del licitante, para lo cual deberá contar con el personal suficiente para llevar a cabo dichas maniobras.

Dirección General de **Administración**

Página 5 de 40







Se deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en el apartado de la Propuesta Técnica.

2.7. Garantía del servicio.

El licitante deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, garantiza el estado, frescura, calidad e higiene de los alimentos a partir de su fecha de entrega, obligándose a reponer a la Convocante, en un término no mayor a 2 horas los alimentos que hubieren sido rechazados, sin perjuicio de las sanciones que por esto resulten a su cargo.

2.8. Defectos y deficiencias:

El servicio ofertado deberá estar garantizado contra **defectos y deficiencias y/o vicios ocultos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, durante la vigencia del contrato y hasta por 90 días naturales posteriores a la conclusión de este. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.9. Patentes, Marcas y/o Derechos de Autor.

El licitante, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro del servicio contratado por la Convocante. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad,** en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.10 Vigencia del contrato:

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el <u>31 de diciembre de 2019</u>.

2.10 Normas

El Licitante deberá contar con las normas y acreditamientos vigentes, de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Técnico 1". Este documento se deberá presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el apartado de la **Propuesta Técnica.**

Dirección General de **Administración**

Página 6 de 40







2.12 Responsabilidad Civil:

El Licitante deberá contar con una Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, vigente por el ejercicio 2019. Este documento se deberá presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el apartado de la **Propuesta Técnica.**

- 3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 3.1. Requisitos para participar en esta Licitación Pública Nacional.
- 3.1.1 Requisitos no obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- Dirigidas al Lic. Salvador Loyo Arechandieta, Director General de Administración de la Alcaldía en Cuauhtémoc del Gobierno de la Ciudad de México;
- El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la Convocante, el número y nombre del procedimiento de la Licitación Pública Nacional;
- La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.
- Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

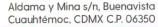
3.1.2 Requisitos obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos, serán motivo de desechamiento de la propuesta:

- La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser presentada en idioma español y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- La Propuesta Técnica no deberá observar precios.







cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350 cuauhtémoc.cdmx.gob.mx

Cuauhtemoc.



- En la Propuesta Económica, el servicio deberá ser cotizado con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- Los licitantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal
 y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de
 la Propuesta", que se indican en el numeral siguiente de estas Bases.

3.2. Propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en <u>un solo sobre cerrado de manera inviolable</u> y claramente identificable, que contendrá: la Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitada en estas bases, incluyendo la Garantía del Sostenimiento de la Propuesta Económica.

3.2.1 Documentos legales.

- a) Recibo de pago de bases, el cual deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases, asimismo deberá aparecer el nombre correcto del participante. (*)
- b) Personas físicas y morales: Acreditar la personalidad mediante el llenado del "Anexo 2".
- c) Persona física: Acreditar la personalidad con Acta de Nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP), e identificación oficial vigente del participante (Cedula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- d) Persona moral: Presentar Acta Constitutiva (*) y en su caso la última modificación, en la cual se indique que su objeto social es acorde al servicio solicitado; así como Poder Notarial en el que acredite que es representante legal y Carta bajo protesta de decir verdad de que no ha sido revocado su poder y/o nombramiento, e identificación oficial vigente del representante (Cedula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).
 (*)
- e) Personas físicas y morales: Presentar Cédula de Identificación Fiscal. (*)
- f) Personas físicas y morales: Presentar Aviso de Alta y/o Cambio de Situación Fiscal ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el que manifieste que su actividad preponderante es la prestación del servicio solicitado en la presente Licitación Pública Nacional. (*)
- Las personas morales y física participantes deberán presentar el pago anual del ejercicio 2018 con cadena y sello digital, referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR), asimismo los pagos parciales de enero, febrero, marzo y abril de 2019 referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) con cadena y sello digital y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, mismos que se integraran dentro del sobre que contiene la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.(*)
- h) Personas físicas y morales: interesadas en participar en la presente Licitación Pública Nacional, deberán presentar una Carta bajo protesta de decir verdad que han cumplido

Dirección General de Administración

Página 8 de 40

Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350





en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, correspondientes a sus últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, de conformidad con el formato establecido en el "Anexo 4" de las bases de la Licitación Pública Nacional: Asimismo en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán manifestarlo en la misma promoción.

los últimos 5 (cinco) años y/o "Acuse de Recibo" (ésta deberá estar fechada como máximo hasta dos meses antes de la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en su "Anexo 4", expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá presentar constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (*)

En caso de que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (*) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo, se aclara que el participante que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberá presentar la "Constancia de Adeudos" respectiva. (*).

En el caso de que "No Aplique" Impuestos de Predio y Agua, deberá presentar en "Contrato de Arrendamiento y/o Comodato" vigente al ejercicio 2019 y/o prórroga de este, demostrándolo fehacientemente con copia legible de las identificaciones oficiales de las personas que los suscriban. (*)

- j) Personas físicas y morales: Presentar comprobante domicilio fiscal (agua, teléfono o predial) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas con un máximo de tres meses de antigüedad. (*)
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la convocante y el licitante.
- El participante deberá presentar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en el Artículo 14 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en apego al numeral 4.15.1 de la Circular Uno 2015, y los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, que fueron emitidos por el Oficial Mayor de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX el 24 de mayo de 2017, así como al Aviso por el que se da a conocer el acuerdo por el que se reforma el Artículo Tercero Transitorio de dichos Lineamientos, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de junio de 2018 y en el que se establece que la

Página 9 de 40



Dirección General de **Administración**

Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350

Cuauhtemoc.

9.



"Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores" de la Administración Pública de la Ciudad de México, es exigible como requisito para participar en los procedimientos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a partir del día 3 de septiembre del año 2018, por lo que es requisito presentarla. (*)

(*) Presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en <u>el sobre cerrado</u> <u>de manera inviolable.</u> Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.

3.2.2. Documentos administrativos.

- a) Curricula Vitarum de la empresa o Curriculum Vitae de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia, asimismo, deberá presentar una relación en la que se demuestre que le han sido adjudicados contratos relacionados con el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, debiendo señalar teléfono de la dependencia, y nombre del responsable del área de compras donde fueron adjudicados este tipo de contratos.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad, de que fueron leídas las bases de la presente Licitación Pública Nacional y junta (s) de aclaración (es) de bases y que las aceptan en todos sus términos.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo 39 fracciones I a la XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta, no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido. En caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México y en caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, deberá manifestarlo por escrito.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad del servicio ofertado, instalaciones, mobiliario y equipo adecuado, así como el personal especializado para proporcionar el servicio solicitado.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad, donde señalen domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción, esto en el caso de que el licitante tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicada mantendrá ante la Convocante actualizado el domicilio fiscal y razón social.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la

Dirección General de **Administración**



Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350





Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Para prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, deberán i) presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos de esta Alcaldía Cuauhtémoc que cuentan con

atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
Néstor Núñez López	Alcalde
Salvador Loyo Arechandieta	Director General de Administración
Nélida Nayethzy Chavero Becerril	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Roxana de la O Acuña	Subdirectora de Recursos Materiales
Geynar Patricia Acosta Alvarado	J.U.D. de Adquisiciones
Areli Castilla Macedo	Directora General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos
Bárbara Cardona Matías	Subdirectora de Educación

- Carta compromiso de integridad donde manifieste no incurrir en prácticas no éticas o j) ilegales durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 4.4.2 de la Circular "Uno Bis".
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el participante manifieste que cualquier k) relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el participante acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la Alcaldía Cuauhtémoc.





Cuauhtemoc.



Presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el sobre cerrado (*) de manera inviolable. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.

Nota: Los licitantes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos 3.2.1 y 3.2.2, no podrán seguir participando en la presente Licitación Pública Nacional

3.2.3 Propuesta Técnica.

- Descripción y especificación completa del servicio a ofertar, conforme al "Anexo a) Técnico 1".
- b) Carta bajo protesta de decir verdad indicando el contenido de Integración Nacional del servicio objeto de la presente Licitación.
- Carta bajo protesta de decir verdad indicando plazo, condiciones, vigencia y lugar de c) la prestación de servicio.
- Carta bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio se cuenta con el embalaje d) y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Técnico 1", y cuenta contar con las instalaciones y vehículos adecuados para el manejo y transporte de los alimentos que suministrará. Asume que la carga, traslado y descarga de los alimentos, será por su cuenta y riesgo, para lo cual deberá contar con el personal suficiente para llevar a cabo dichas maniobras.
- Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que, garantiza el estado, e) frescura, calidad e higiene de los alimentos a partir de su fecha de entrega, obligándose a reponer a la Convocante, en un término no mayor a 72 horas los alimentos que hubieren sido rechazados, sin perjuicio de las sanciones que por esto resulten a su cargo.
- Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual garantice manifieste el servicio f) ofertado contra defectos y deficiencias y/o vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, durante la vigencia del contrato y hasta por 90 días naturales posteriores a la conclusión de este,
- Carta bajo protesta de decir verdad indicando que asumirá la responsabilidad total que g) resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro del servicio contratado por la Convocante.
- Carta bajo protesta de decir verdad, indicando que la vigencia del contrato será del día h) posterior a la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Normas y acreditamientos vigentes, de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Técnico i) 1". (*)
- Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente por el ejercicio 2019. (*) j)
- Presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el sobre cerrado de manera inviolable. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.



Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtemoc. Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350

Página 12 de 40



3.2.4 Propuesta Económica.

a) Características del servicio, conforme al "Anexo Técnico 1", indicando <u>precios unitarios</u> y el importe total ofertado. Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

b) Garantía de seriedad de la **Propuesta Económica** (original y copia).

c) Carta compromiso indicando las condiciones de **precios y pagos**. (**Ver puntos 9 y 10**)

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases será motivo de descalificación.

4. EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la **Convocante** en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Será obligatorio que los licitantes apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleve a cabo cada uno de los eventos del procedimiento de Licitación Pública.

4.1 Junta de aclaración de bases.

El acto de **Aclaración de Bases** se llevará a cabo el **22 de mayo de 2019** a las **14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, la asistencia podrá ser optativa, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto. <u>Artículo **33** fracción **II** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**</u>

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, las preguntas o dudas sobre las Bases de este procedimiento podrán presentarse de la siguiente manera:

- Por escrito y entregarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones ubicada calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora que se realizará la Junta de Aclaración de Bases;
- Por correo electrónico a: cuauhtemocadquisiciones@gmail.com, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora que se realizará la Junta de Aclaración de Bases.

Todas las preguntas deberán entregarse en papel membretado, en idioma español y firmadas por la persona facultada para ello, y en medio magnético en cualquier versión de Word con la finalidad de agilizar el desarrollo del evento.

Página 13 de 40







En el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas al inicio de la junta y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones, modificaciones y adiciones, en caso de que las hubiese, derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es), formarán parte integrante de las bases de **Licitación Pública Nacional** y serán obligatorias para todos los participantes.

La asistencia de los licitantes a la **Junta de Aclaración** es optativa y su inasistencia será bajo su estricta responsabilidad; Los licitantes que no asistan a la **Junta de Aclaración**, podrán recoger copia del acta respectiva en la **Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones** de la **Convocante**. De ser el caso, la **Convocante** notificará a todos los participantes, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

4.1.1. Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.

- a. Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, cuando existan razones plenamente justificadas para ello, en caso de haberlas, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los participantes, indicando las razones que correspondan.
- b. Si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, la **Convocante** levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de esta en forma inmediata a los participantes que hayan asistido y a los que no asistieron a dicho evento.
- c. Las presentes bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución del servicio requeridos originalmente. <u>Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones</u> <u>para el Distrito Federal.</u>

4.2. Primera Etapa. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

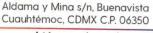
La **Primera Etapa** referente a la **presentación y apertura de las propuestas**, se llevará a cabo el **24 de mayo de 2019** a las **14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicado calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc. <u>Artículo **33** fracción **III** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**</u>

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los participantes registren su asistencia 15 minutos antes del horario indicado.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas en un sólo sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica**, en su

Página 14 de 40











caso muestras y Garantía de Formalidad de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas bases; asimismo se dará lectura a los precios de las **Propuesta Económica**.

La Convocante levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Las garantías de la formalidad de la propuesta originales serán devueltas por la Convocante, transcurridos 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por el licitante adjudicado, misma que será canjeada por la Garantía del Cumplimiento del contrato al momento de la firma de éste.

Será obligatorio que los proveedores apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleva a cabo el evento.

Los requisitos y condiciones establecidas en las bases de **Licitación Pública Nacional** deberán ser los mismos para todos los participantes y sin excepción alguna, todas deberán cumplir en igualdad de condiciones. <u>Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</u>

Nota: La impuntualidad en este acto será motivo de descalificación.

4.2.1. Dictamen para Fallo.

El dictamen comprenderá análisis cualitativo detallado de lo siguiente:

- A. Evaluación de Documentación Legal y Administrativa;
- B. Evaluación de Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las propuestas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las bases de Licitación Pública Nacional, y
- C. Evaluación de Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto del servicio objeto de la **Licitación Pública Nacional**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Página 15 de 40



Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350 cuauhtémoc.cdmx.gob.mx Cuauhtemoc.



Aquellos participantes que hayan sido **descalificados** en la primera etapa del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. <u>Artículo 43 fracción II, inciso b, III párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</u>

4.3. Segunda Etapa (Fallo)

La **Segunda Etapa**, referente a la emisión del Fallo, se realizará el **27 de mayo de 2019** a las **14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicado calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc. <u>Artículo 33 fracción III y</u> **43** fracción II de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Será obligatorio que los proveedores apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleva a cabo el evento.

En junta pública la **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos**, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la **Licitación Pública Nacional**, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la **Licitación Pública Nacional**, y en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente:

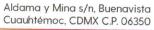
- A) Persona Moral: deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (Cedula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).
- B) Persona Física: Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar); en caso de no presentarse la persona física, su Representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del participante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto al participante una vez cotejada la copia.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en "<u>Subasta Descendente (en puntos porcentuales) únicamente en 2 rondas</u>, mediante el "<u>Formato de Subasta</u>" establecido en estas bases como "<u>Anexo 5</u>". Lo anterior para dar cumplimiento a los

Página 16 de 40









· ·

a de la companya de l



"Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio" publicado en la Gaceta Oficial el 14 de abril de 2010.

Una vez leído el resultado de los dictámenes, se procederá a dar a conocer mediante el "Formato de Subasta" el costo más bajo por partida ofertado por los participantes que Si Cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, para que los participantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes en términos porcentuales, para lo cual dependiendo la naturaleza de cada proceso, a los participantes se les concederá el tiempo necesario a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

La **Convocante** vigilará que el mejoramiento de precios en este procedimiento se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo, evitará que los participantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los participantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

Se sugiere que los proveedores que participen en el procedimiento se presenten al "Acto de Fallo", con la información y los elementos, que les permitan tomar decisiones durante el mismo, asimismo deberán asistir a dicho evento con una calculadora digital (no celular) para poder llevar a cabo las operaciones porcentuales.

La Convocante informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el "Dictamen Económico" el cual formará parte integrante del Acta, por lo que se tomará <u>un tiempo mínimo de 30 minutos y un tiempo máximo de 1 hora</u> para dar a conocer el "Fallo".

Cabe señalar que no bastara haber ofertado el precio más bajo entre los participantes, ya que, si este no es conveniente para la Convocante, "No será Adjudicado". <u>Artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</u>

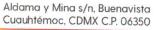
Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- **A)** Se adjudicará al (los) participante (s) que hubiere (n) ofrecido las mejores condiciones en su Propuesta Técnica, con relación a los servicios requeridos y a las condiciones establecidas en las bases;
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a la propuesta que reúna las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el (los) participante (s) que haya (n) ofertado el **precio más bajo** por los servicios requeridos, y como consecuencia haya (n) resultado adjudicado (s) se levantará acta,

Página 17 de 40











entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes invitados y no se encuentren descalificados, los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Artículo 50 de la Ley.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La Convocante previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que den a conocer en sus sitios de internet, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 y 39 BIS.

La convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta (s) de Aclaración de bases, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

GARANTÍAS. 6.

6.1. De la Formalidad de la Propuesta.

Los participantes en esta Licitación Pública Nacional, deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal del Distrito Federal y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

Página 18 de 40







- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (original y copia), ésta deberá presentarse en los términos que se indican en las Reglas de Carácter General, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto del 2006.
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) Billete de depósito a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- e) Carta de Crédito.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

La Garantía de la Formalidad de la Propuesta permanecerá en custodia de la Convocante, hasta transcurridos 15 (quince) días hábiles posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita y dirigida a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el licitante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel licitante a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

6.2. Cumplimiento del contrato.

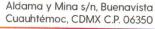
Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal del Distrito Federal y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Garantía de Cumplimiento del Contrato, que deberá otorgar el participante adjudicado será por un importe hasta del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. conforme a lo siguiente:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia);
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

Página **19** de **40**



Dirección General de **Administración**







- Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo C) a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- Billete de depósito a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).

En el caso de presentar fianza, ésta será en los términos que se indican en las Reglas de Carácter General, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto del 2006

En caso de no presentar la garantía de cumplimiento del contrato en tiempo y forma, el proveedor adjudicado perderá a favor de la Convocante la garantía correspondiente a la seriedad de la propuesta económica. Artículo 59 párrafo III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato".

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

6.3. Del anticipo.

En la presente Licitación Pública Nacional no se proporcionarán anticipos. Artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7. CONTRATOS.

7.1. Contrato.

Los compromisos que se deriven de esta Licitación Pública Nacional se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con las presentes bases y las disposiciones legales aplicables.

Se considerará al participante que haya reunido las condiciones Legales Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

7.2. Adjudicación.

La Convocante adjudicara por partida, conforme al presupuesto autorizado por la Dirección de Presupuesto y Finanzas.

Página **20** de **40**





,



La adjudicación se hará por partida, de entre los participantes, que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes, por satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para la **Convocante**.

La Convocante adjudicara la partida, conforme al presupuesto autorizado por la Dirección de Presupuesto y Finanzas. La adjudicación se hará por partida, de entre los participantes, reúna las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7.3. Formalización.

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el proveedor y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al comunicado del Fallo. Artículo 59 1er párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.

Los participantes adjudicados, deberán solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Oficina de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante.

7.4. Modificación a los contratos.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **Convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. <u>Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</u>

7.5. Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s) de adquisición, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Convocante. Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Página 21 de 40



Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350





8. SANCIONES.

8.1. Rescisión de los contratos.

La **Convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Licitación Pública Nacional**, cuando el proveedor adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Así mismo, el que se descubra y acredite que el participante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo **51 último párrafo de** la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales del Distrito Federal, previstas en dicho Ordenamiento.

8.2 Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de la Propuesta, cuando:

- A) Los participantes no sostengan sus propuestas.
- B) Los concursantes retiren sus propuestas, durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- C) Los concursantes adjudicados no entreguen la fianza de cumplimiento del contrato en la fecha convenida.
- D) Si por causa imputable al proveedor, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al Fallo de la Licitación Pública Nacional Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.

8.3. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

- A) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega del servicio.
- B) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

8.4. Penas convencionales

A) En el caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en los contratos, el proveedor adjudicado queda obligado a pagar 1% (uno por ciento), del valor total del servicio dejados de entregar sin incluir impuestos (neto), por cada día natural.

Dirección General de Administración Página 22 de 40

Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350





- C) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores, elevar los precios del servicio que se licitan;
- D) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la Convocante, de conformidad con el "Anexo Técnico 1", será descalificado en la partida correspondiente:
- E) Cuando se oferte un precio diferente para servicios idénticos, se le descalificará en las partidas correspondientes.
- F) Si no presentan las Constancias de Adeudos y/o "Acuse de Recibo Tramitado" de las contribuciones aplicables en su "Anexo 4", expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- G) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 en sus fracciones I a la XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12. ASPECTOS VARIOS.

12.1. Se podrá declarar un concurso desierto, en los siguientes casos:

- A) Ningún proveedor se registre para participar en el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas;
- B) Al analizar la documentación legal y administrativa ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados;
- C) Al analizar las propuestas no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases;
- D) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que ninguna cumple con los requisitos solicitados en estas bases; y
- E) Los precios no fueron aceptables para la Convocante.

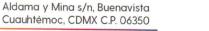
12.2. Se podrá suspender un concurso, temporal o definitivamente, cuando:

- A) En casos fortuitos o causas de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre concursantes para elevar los precios del servicio, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y
- C) Por causas ajenas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Contraloría.

Cuando se **suspenda definitivamente** un concurso, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará una nueva **Licitación Pública Nacional**



Página 24 de 40







- B) Las Penas Convencionales se aplicarán hasta por el porcentaje señalado para la garantía de cumplimiento de los contratos 15% (quince por ciento), aplicado al valor del servicio dejados de entregar (sin incluir impuestos), pactados anteriormente.
- C) El monto de las Penas Convencionales, se descontará al proveedor, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte
- D) En caso de calidad deficiente y/o cantidad insuficientes entregados
- E) Por retraso en la entrega del servicio.

9. CONDICIONES DE PRECIOS.

Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional** y precios fijos hasta por 3 **(tres)** meses considerando las unidades y cantidades estipuladas en el **"Anexo Técnico 1"**.

10. PAGOS.

Los pagos se efectuarán, a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la Convocante.

En caso de no contar con el **Anexo 3** los proveedores deberán llenar el formato para **DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES DE PROVEEDORES** (según instrucciones del **Anexo 3**), a fin de que les sea efectuado su pago, este debe ser tramitado en la **Dirección de Presupuesto y Finanzas** de la **Convocante** para su registro, la cual sellará el formato como comprobante del trámite realizado. El "**Anexo 3**" se presentará debidamente requisitado en original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el apartado de la **Propuesta Económica**; el no presentarlo será motivo de descalificación.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las bases. <u>Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</u>
- B) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no fueron aceptables para la **Convocante**;

Dirección General de Administración

Página 23 de 40

Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350







13. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la **Licitación Pública Nacional**, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los participantes.

14. INCONFORMIDADES.

Los concursantes y proveedores dentro del término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, podrán presentar sus inconformidades a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal,

15. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas o modificadas. <u>Artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisicio000nes para el Distrito Federal.</u>

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de descalificación.

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta Director General de Administración



Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350

Página 25 de 40







"Anexo Técnico 1"

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
01	Servicio de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil	Servicio	1	\$406,936.49	\$4'069,364.93

2.3. Calidad

Frutas y verduras

- Frescas.
- Empaquetadas de acuerdo con sus características.
- Sin rastros de descomposición.
- Sin coloración extraña.
- Sin mohos.
- Sin magulladuras.

Alimentos de origen animal y derivados

Las carnes deben ser:

- De consistencia firme
- No viscosa
- Olor característico de acuerdo con el producto
- No putrefacto
- No amoratada
- Coloraciones ajenas a la de cada animal

Quesos

- Propiedades organolépticas de acuerdo con el tipo de queso
- Sin manchas extrañas
- Sin hongos
- Empaquetados de origen con marca

2.10 Normas

Normatividad aplicable al suministro de alimentos

- 1. NMX-F-605-NORMEX-2018 distintivo "H",
- NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 ISO 22000:2005 (Sistema de Gestión de Inocuidad),
- 3. NMX-CC-9001-IMNC-2008 ISO 9001:2008 (Sistema de Gestión de Calidad),
- 4. NMX-SAA-14001-IMNC-2004 ISO 14001:2004 (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL),
- 5. NMX-SAST-001-IMNC-2008 OHSAS 18001 (SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO) Y
- 6. CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO TIF (TIPO INSPECCIÓN FEDERAL),
- 7. NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS,

Página **26** de **40**



Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350





- 8. NOM-201-SSA1-2015, PRODUCTOS Y SERVICIOS
- 9. ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA, PRACTICADA POR LABORATORIO DE PRUEBAS, ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA).

Presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en <u>el sobre cerrado de</u> <u>manera inviolable.</u> Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias. (PROPUESTA TÉCNICA)

GENERALES

- Distribución de alimentos recomendada: Deberá de ser cada tercer día, lunes, miércoles y viernes, surtiendo los productos de acuerdo con los menús establecidos.
- Con la entrega en tiempo y forma solicitada.
- Contar con las instalaciones y vehículos adecuados que cuenten con cámara de refrigeración para evitar los choques de temperatura y entregados en contenedores específicos y adecuados a cada producto para el manejo y transporte de los alimentos que suministrará.
- Mantener a su personal uniformado y en óptimas condiciones de higiene y presentación, quienes portaran el gafete correspondiente.





Página 27 de 40

Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350 cuauhtémoc.cdmx.gob.mx







"Anexo Técnico 1"

MENU SEMANAL

LUNES MENÚ1		MARTES MENU 2	V	MIERCOLES MENÚ3		JUEVES MENÚ 4	and the second second	VIERNES M ENU 5	
ALIMENTO	GRAM.	ALIMENTO	GRAM.	ALIMENTO	GRAM.	ALIMENTO	GRAM.	ALIMBNTO	GRAM.
ARROZ CON VERDURA		CONSOMÉ DEVERDURAS		SOPA DE PASTA		SOPA DEVERDURAS		SOPA DEVERDURA	and the second of the second
		Contraction of the Contraction o	202	Dasta Manuda	150	Calabazas	1	Brocoli	209
and have been seen to the contract on the cont	20g	Calabaza	for s	Fasia Welluda Frampo	300	Chavotes	1	Chayote	30 g
	-	Chayote	ñoc c	Juliaic	10	7anahoria	300	Zanahoria	20 g
	19	Brocoli	fine ,	VOIIBUILE A = -2+	10m	Homete	300	Jitomate	30 g
	1	Consomé	Đ.	Acene	32	Aceire	2mg	Consome	19
		Cebolla	දි ද	Cebolia	8 5	Cabolla	39	Aceite	5ml
	0.5 g	Ajo	0.5g	Ajo	DC:0	Vetionia	050	Ceholla	39
		Sal	0.5g	Sal	n.og	Aju	0.50	Aio	0.5 g
	1000	A propried to the control of the con				COMPANY OF THE PROPERTY OF T		Sal	0.5g
TORTITAS DEVERDURA EN		PECHUGAS A LA PLANCHA		TACOS VEGETARIANOS		TACOS DORADOS		PESCADO A LA PLANCHA	
The second secon	200	Dochugo aplanada	006	Tortilla de maíz	2 pzas.60g	2 pzas. 60g Tortillas de maíz	2pzas 60g	2pzas 60g Filete de pescado	110g
And the second s	ñ 0	reuliuya apialiava	2	7anahorial	400	Chambarete	80g	Perejil	19
and the Control of th	30 g	Acelle	25	Oueso manchano	200	Lechuda	10g	Jitomate	30 g
	30.0	Cebolia	3	Carco Hamonday	40n	Oueso canasto	15g	Aceite	5ml
	10 g	Pimenta	0.30	Lecinuya	12. P.	Crama	150	Ajo	0.5 g
AND 4-12-1-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-1	30 g	Sal	0.30	Cella	5 G	Aceite	15ml	Sal	0.5 g
	3 g	And the second second depends that the second manage is North in the Second sec	e production of the co	Sal	ر در	Caballa	2	And the standard of the control of the standard of the standar	
	19	ENSALADA			The same of the sa	Cedolia	37		The same of the sa
	0.5 g	Lechuga	509	AGUA FRESCA LIMON CON HOJAS MENTA		Ajo	0.5g	ENSALDA	
	-	zanahoria ravada	90d	+	30g	Sal	0.5g	Lechuga	60 g
and the second second second		Limón	10g	Hojas de menta	ĝ	e con established en established en established en established en en established en en established en establish		Limôn	B01
and designation of the last of		S	0.5q	Azúcar	10g	AGUA FRESCA PINA CON APIO	1	Sal	0.0
AGUA DE UNIMON	2	and of extending the state of the form of the first of th	And a second second	and the second s		Piña	. Jog	and the first feet for professional section (1000) and	
	§ 5	AGIIA DE AVENA		FRUTA DE TEMPORADA		apio	හි	AGUA DE HORCHATA	
	2	AVENA	40	2	200g	Azúcar	ģ	A CANADA CONTROL OF THE SAME O	
		CAND A DADA IA	F -C	1		A second		CANELA	ති
FRUIA DE IEMPORADA	450.2	CANTO CALIFA	î 5	the second secon	The state of the s	FRUTA DE TEMPORADA		ARROZ	- 1 1 1 1 1
A PROPERTY OF THE PROPERTY OF	50CI	ALCONOMIC MANAGEMENT AND	2	and the same action reads the state of the s		Naranja	200g	Azúcar	- 1 1 2
	Annual description of the second	FRUTA DE TEMPORADA						DOCTRE	
		Uvas picadas sin semila	100g	ami da di baranda mengalang kalabah ang	Constitution of the constitution of		-	harra de amaranto	20g

Página 28 de 40



Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350









CCCC A		T 4		4 11
A	nexo	Lecn	IICO.	7

												66	"A	ne	хо	Τé	écr	nic	0 1	1"											
	GRAM.	The state of the s	25 g	10 m	10 g	3g	- Jg	5ml	0.5 g			90 g	1g	9g	20 cm	3g	3ml	- Jg			20g	ම්	Şâ	10 g			150g				
VIENES MENÚ 10	ALIMBNTO	CODITO CON QUESO	Codito mediano	Crema	Queso canasto	Cebolla	Hierbas de olor	Aceite	Sal		PESCADO EMPAPELADO	Filete de pescado	Perejil	Jitomate	Papel aluminio	Cebolla	Aceite	Ajo	en des distributions de la particular de production de la sur quantification and de systematical de sur production de la sur production de la sur la	AGUA DELIMON CON APÍO Y PEREJIL	Limon	Apio	Perejil	Azúcar	ele regulat deposite di responsazioni del construenza del cons	POSTRE	Sandia Ficada		de envert de Aldrice annaisse, de des republikates quantidapenne qualit des la sum chalade en se place en se	Survivorsity and the survivorsity of the survi	h ark Poulous articular matematical and an articular delignation and articular articular articular and articular art
	GRAM.		40 g	40 g	10 g	39	1g	3g	0.5 g	20 g				80 g	1-2 pzas	10 g	10 g	30 g	3g	19	0.5 g	0.5 g	5 m			1g	10 g			150 g	
JUEVES MENU 9	ALIMENTO	CREMA DE VERDURA	Chayote	Calabaza	Leche	Mantequilla	Consome	Cebolla	Ajo	Sal	Galleta para sopa		TOSTADA DE TINGA DE RES	Chambarete de res	Tostada	Crema	Queso canasto	Jitomate	Cebolla	Herbas de olor	Ajo	Sal	Aceite	ener the subbody overability or neithers the elements of A. Is surple est the orbits in many block.	TEFRO	Hojas de naranjo	Azúcar		POSTRE	Sandía	Andrew Stranger and Company of the Stranger Stra
	GRAM.		15 g	15 g	30g	19	腻	දි	0.5g	0.5		20 g	908	10 g	10 m	0.5 g	0.5 g			60 g	20 g	10 g	0.5 g			4 g	2g	10 g			150 a
MIERCOLES MENU 8	ALIMBNTO	SOPA DE FIDEO CON ESPINACA	Pasta fideo	Espinaca	Jitomate	Consome	Aceite	Cebolla	Ajo	Sal	TORTAS DE PAPA CON JAMON	Jamón	Papa	Huevo	Aceite	Ajo	Sal		ENSALADA MIXTA	Zanahoria	lechuga	Limón	Sal		AGUA FRESCA	Avena	Canela Raja	Azúcar		FRUTA DE TEMPORADA	Piña picada
	GRAM.	119-61-11-10-61	20 g	20 g		- B	3 g	, g	0.5 g			90 g	40 g	20 g	3g	0.5 g	0.5 g	0.5 g			5g	10 g		Sycamora and a second	150 g	- J	0.1755-5.110				
MARTES MENU 7	ALIMENTO	CONSOME DE VERDURAS	Zanahoria	Chicharo	Garbanzo	Consomé	Cebolla	Ajo	Sal		PECHUGA A LA MEXICANA	Pechuga aplanada	Jitomate	Рара	Aceite	Cebolla	Ajo	Sal	And the design of the design o	AGUA FRESCA	Te limon	Azúcar		FRUTA DE TEMPORADA	Plia	Chile Fiquín					
	GRAM.	and the second s						ළි		ģ			2 piezas 60g			10g		5 ml	ģ		0.5				10g			100g			
LUNES MENU 6	ALIMENTO	SOPA DE VERDURA	Papa	Calabaza	Chayote	Jiomate	Aceite	Cebolla	Ajo	Sal		ENJITOMATADAS DE JAMÓN	Tortilla de maíz	Jamón	Jitomate	Queso canasto	Crema	Aceite	Cebolla	Ajo	Sal		AGUA FRESCA APÍO CON LIMON	Apío	Limón	Azúcar	POSTRE	Manzana			

Página 29 de 40



Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350





Г			-	1	_	-		-		-			"An	ex	0	Τé	cr	nic	0	1"												
	GRAM	5	S	20 g	30 g	20 g	30 g	1g	2₪	3g	0.5g 0.5g	-		110.0	500	100	5 S	50.00	6	5.mc	,	0.0 g c.0	0	500	5	0.0 0.0		200 a	, p0t	D	- Technical (1404)	20%
VIERNES MENI 15	ALIMBATO	SOPA DE VEDURA	Brood	O Second	Grayure 7006000	zananona Bannata	JIOTEICE	Consome	Acerte	Cebolla	Ajo	replanting a few dates of a resolution of sections of the control	PESCADO A LA PLANCHA EN	Flete de pescado	Papel de aliminio	Pareil	liomate	Herbas de olor	Mantaciilla	Wall Requiling	Secure recognition of the remainder to the property and the same production.	FASAI DA	Pichina	imón	Salara de la companya		AGUA DE HORCHATA	CANELA	ARROZ	Azúcar	POSTRE	barra de amaranto
	GRAM.		15.0	2 6	3 S	1 2 6	ر د و	0.5 g	0.5		80 ml	15 g	15 g	30 a	15 a	10	5 m	30	800	0.59	No. of Concession, Name of Street, or other parts of the Concession, Name of Street, or other pa		1	50	T	I	80 g					-
JUEVES MENU 14	ALIMENTO	SOPA DE PASTA	Pasta menuda	. illomate	Acata	Ceholla	Aio	7)V Proposate socious establishment per mention for proposate mention per transfer and per transfer and per transfer Coli	OSI	AI ROMPICON	Molida de res	Рара	Chayote	Jitomate	Huevo	Herbas de olor	Aceite	Cebolla	Ajo	Sale	to preserve properties and the properties is an order of the and define addition commen	AGUA FRESCA	lmon con chia	Azúcar	chia	POSTRE	Plátano dominico		The second statement of the second se	Modern Science (Co.) And the control of the control		April 1900 and the contract of
	GRAM.		200	30 a	3.0	10ml	200	5 6	0.0 0.0		double fit content in could be	50g	60g	10ml	0.5	2pzs 60g						59				100g		The second profit or support in				
MIERCOLES MENU 13	ALIMENTO	SOPA DE ALUBIA	Alubia	Jitomate	Gulantro	Aceite	Caholla	Ain	Sal		DOBLADAS A LA PLANCHA DE ACELGA CONQUESO PANELA	Acelga	Queso panela	Aceite	sal	totilla de maiz					AGUA FRESCA	Jamaica	Azúcar		POSTRE	icama en palitos	(ajin	Appeal to the for the control of the second	er flammen och socket i er sycket spekstocketer til moret om i seder a stade		And the second s	
	GRAM.			39	-	7		1			150 g	20g /	20 g		11		39	0.5 g	0.5 g		A	50g		10 g	<u>~</u>	-	120 g taj	-			militari i Linguis de	
MARTES MENU 12	ALIMBNTO	ESPAGUETI BLANCO CON CREMA	Espagueti	Mantequilla	Perejil	Cebolla	Ajo	Sal	pada-da paparez redermenten en e	POLLO A LA JARDINERA	Perna y muslo	Chicharo	Zanahoria	Papa	Jitomate	Aceite	Cebolla	Ajo	Jes.	en (descriptions de la constant de l	AGUA FRESCA	Pepino con hojas de hierba buena	nerbabuena	Azúcar		FRUTA DE TEMPORADA	oapaya picada		energy and market control and the control of the co			
A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN	GRAM.		30g		5ml					Thing by definition of definition and		50g	i	30g	-	-					. 5g		100g	4		-	0	And control of the co	per place of the entire of the south	or the section of the	upministrations in total in	1
LONES MENU 11	ALIMBNTO	ARROZ VENDE	Arroz blanco	Espinaca	Aceite	Cebolla	Ajo	Sal			Rollos de jamón con verdura cocida y queso panela	Jamón	Queso panela	Papa	zanahoria	chicharo		espekalam ripodosis empresionano, Contro cost Controlona Smanda ampino ampino capati tene tand		AGUA SIMPLE CON HOJAS MENTA	Hojas de menta	FRUTA DE TEMPORADA	Perón	especial and the second distribution of the second		A SECTION AND A SECTION AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PRO	of the manufacture of the County of the manufacture of the county of the	the field of the state of the field of the f	the Adjoy of the grant manufacture for the production of the Adjoy of	terrinord by Department Contractord Contract by Contract of Contract of the Association and Contractors		

Página **30** de **40**



Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350





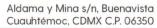


"Anexo Técnico 1"

						_				61	Α	ne	XC	T	éc	ni	СО	1	,,											_
	GRAM.		20g	30g	1g	5ml	1g	39	0.5g			90 g	20g	20g	1g	10g				55g	10g	0.5g			59	10g			100g	
VIERNES MENU 20	ALIMENTO	SOPA DE CODITO	Codito	Jitomate	Cilantro	Aceite	Ajo	Cebolla	Sal		FILETE EMPANIZADO	Filete de Pescado	Huevo	Pan molido	Pimienta	Aceite			ENSALADA FRESCA	zanahoria rayada	Limón	Sal		AGUA FRESCA	Jamaica	Azúcar	-	FRUTA DE TEMPORADA	Guayaba	
	GRAM.		70 g	10g	30g	.5g	ĝ.			80 g	40 g	20 g	20 g	10g	TEI,	1g	-1 Im	3g	0.5 g				20g	10 g			120 g		The second secon	
JUEVES MENU 19	ALIMENTO	SOPA DE PAPA CON PORO	Papa	Poro	Jiomate	Ajo	Sal		SALPICON	Molida de res	Jitomate	Lechuga rebanada	Aguacate	Queso panela	Aceite de olivo	Orégano	Vinagre	Cebolla	Ajo			AGUA FRESCA DE TÉLIMÓN	Té limón	Azúcar	monte dodanou de mercia de costa en aconda en de menero de alemanda de partida de la companya de la contra de contra de la contra del la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de	POSTRE	Melon en rebanada			
	GRAM.		30 g	39	30g	10g	39	0.5 g	0.5 g			2 pzas 60g	80 g	10 g	10 g	5ml	39	0.5 g	0.5 g			70 g	10 g			200 g				
MIERCOLES MENU 18	ALIMBNTO	ARROZ CON VERDURAS AL VAPOR	Arroz	Garbanzo	zanahoria	Chicharo	Cebolla	Ajo	Sal		ENCHILADAS VERDES	Tortillas de maíz	Tomate verde	Queso canasto	Crema	Aceite	Cebolla	Ajo	Sal		AGUA FRESCA	Sandia	Azúcar		FRUTA DE TEMPORADA	Naranja				
	GRAM.		30 g	19		3g		0.5g			80 g	10 g	19	5 m	39	0.5 g				80 g	10 g	0.5 g			49	2g	10 g			100 a
MARTES MENU 17	ALIMBNTO	FRJOLES DE LA OLLA	Frjjol	Epazote	Aceite	Cebolla	Ajo	Sal		HAMBURGUESAS DE POLLO	Molida de pollo	Huevo	Perejil	Aceite	Cebolla	Ajo	Sal		BNSALADA	Pepino	Limón	Sal		AGUA FRESCA AVENA CON CANELA	Avena	Canela raja	Azúcar		POSTRE	Guavaba
	GRAM.				3g						80g	1		0.5g		S		0000000 (to approximate process)		The control of the co		The second secon	30g	10g			39	The property of the second		
LUNES MENÚ 16	ALIMBNTO	SOPA DELENTEJAS	Lenteja	Jiomate	Ollantro	Cebolla	Ajo	Sal		CEVICHE DE SALCHICHA DE PAVO	Salchicha de pavo	jitomate	cebolla	cilantro	Imán	Galletas habaneras		Libria's photosical femiliative shakens shootening a societur spokentiis shootening			As affirmed in teaching to relative and consistent and all teaching and teaching an	AGUA FRESCA	Limón	Azúcar	POSTRE	Palitos de jicama	Tajin	A big about the content of a content of the content		

Página **31** de **40**







"Anexo Técnico 1"

DIRECTORIO DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTILES

CENDI	DOMICILIO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "BEETHOVEN"	ADELINA PATTY, BEETHOVEN Y MOZART, COL. PERALVILLO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "BUGAMBILIA"	NONOALCO, MARIANO AZUELA Y BUGAMBILIA, COL. SANTA MARÍA LA RIBERA
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA"	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA No 82 ESQ PERALVILLO, COL. MORELOS
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "HIDALGO"	DR. BALMIS Y DR. BARRAGAN, COL. DOCTORES
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "INSURGENTES"	LONDRES, FLORENCIA Y LIVERPOOL, COL. JUÁREZ
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ISABEL LA CATÓLICA"	BERNARDO COUTO Y JOSÉ P. CONTRERAS, COL. ALGARIN
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "JUÁREZ"	AV. CHAPULTEPEC S/N ESQ ABRAHAM GONZÁLEZ, COL. JUÁREZ
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LA DALIA"	SABINO, FRESNO Y CARPIO, COL. SANTA MARÍA LA RIBERA
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LAGUNILLA VARIOS"	ALLENDE ESQ JUAN ALVAREZ, COL. CENTRO NORTE
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MAPIMI"	MAPIMÍ № 19 ENTRE PLOMO Y RÍO CONSULADO, COL. VALLE GÓMEZ
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MARTÍNEZ DE LA TORRE"	DEGOLLADO, SOTO Y HÉROES, COL. GUERRERO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MELCHOR OCAMPO"	MONTERREY ESQ COAHUILA, COL. ROMA SUR
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MIXCALCO"	MANUEL DOBLADO Y REP DE GUATEMALA, COL. CENTRO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MORELIA"	DR. VERTIZ Y DR. UGARTE, COL. DOCTORES
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PEÑA MANTEROLA"	RAYON Y COMONFORT, COL. CENTRO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PROFA. GRISELDA ÁLVAREZ"	CASA DE CULTURA GRISELDA ALVAREZ, REP DE HONDURAS No 43, COL. CENTRO HISTÓRICO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PUGIBET"	ERNESTO PUGIBET Y BUEN TONO, COL. CENTRO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "SAN COSME"	RIBERA DE SAN COSME Y GABINO BARREDA, COL. SAN RAFAEL
JOAQUIN"	SHUBERT, ENTRE ERNESTO ELORDUY Y CLAUDE DEBUSY, COL. PERALVILLO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "SAN LUCAS"	CDA. DE NEZAHUALCOYOTL ESQ CALLEJON SAN MIGUEL S/N, COL. CENTRO

Página **32** de **40**







"Anexo 2"

Datos Generales del Participante

Fecha de elaboración.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta Dirección General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc del G.D.F. Presente.

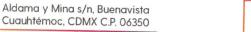
Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001021-003-2019 para la contratación del "Servicio de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil".

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa ______, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Nombre y/o Denominación / la B	Razón o Denominació Empresa	n Social de			RFC
Domicilio: Calle	N	úmero		(Colonia
Código Postal	Alcaldía o Muni	cipio		Entida	d Federativa
Teléfonos		Fax		Correc	Electrónico
	Acta Const	itutiva:			
No. De Escritura				Fecha	
	Notario Pi	úblico			
Nor	nbre		Númer	0	Lugar en el cual se dio fe

Página 33 de 40









No. de folio mercantil			Fecha de inscripción
		Relación de accio	nistas
Apellido	Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción o	lel objeto social		
Reformas al a su caso	cta constitutiva en		
	Ap	oderado o Represent	tante Legal
Nombre:			
	Documento mediar	nte el cual acredita si	u personalidad y facultades
Número		Fecha	The state of the s
		Notario Públic	Ö
	Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

Dirección General de Administración Página **34** de **40**

Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350





"Anexo 3"





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN DE OPERACION DE FONDOS Y VALORES SUBDIRECCION DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURIAS

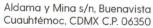
INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
- NO SE ACEPTARAN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. UNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE:			NUMERO DE	E FOLIO:	
PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR	R DE SERVICIO Y UNIDAD	DES EJECUTORAS DE	EL GASTO D	E GDE	
			12 C/10/02	EE GBI	
NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUI	That DE 01/201/20			NÚMERO DE CI	UENTA DE CHEQUES
TO MAINE DEE BANGO GOE MANEJA LA CO	ENTA DE CHEQUES			PARA DEPÓSITO INT	TERBANCARIO (CTA CLAHE)
CLAVE DE SUCURSAL	CLAVE DE PLAZA		NOMBRE	DE LA PLAZA BAI	NCARIA
					NOT YOU
		SEL	O DEL BAN	ICO VERIFICANDO	O LOS DATOS
CLASIFICACION		SEL	TO DEL BAN	VCO VERIFICANIA	JEUS DATUS
PROVEEDOR		7 10 1			THE SECTION
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:		3.8.2			
RFC		DOMICILIO (CALLE,	No. EXT. N	io. INT.)	
COLONIA		DELEGA	CIÓN O MUN	NICIPIO	CODIGO POSTAL
	Part of the second				
PAIS	ESTADO			CIUDAD O POE	BLACION
CONTACTO PARA CONSULTAS		TELÉFONO		F	AX
				•	1
TELÉFONO MÓVIL		CORREDELE	CTRÓNICO)	
Secretary and secretary and secretary					
2222222					
PROVEEDOR		SUPE	ERVISOR DI	E LA DEPENDENC	CIA.
FIRMA		FIRMA			
NOMBRE:		NOMBRE: LIC.	OMAR ED	UARDO ORDO	NEZ SANDOVAL
CARGO:		CARGO: SUE	DIRECTO	R DE PRESUP	LIESTO:
DEPENDENCIA		1	- 10		02010
02CD06 Alcaldia Cuauhtémoc					
				PERMATE HAVE	ender ender

Página 35 de 40









08.08.2015

FECHA DE REGISTRO



Instructivo Anexo 3

- Ingresar a la página <u>www.finanzas.df.gob.mx</u>
 - Buscar: PROVEEDORES
 - o Buscar: MODULO DE ALTA DE PROVEEDORES
 - Pedirán 2 claves: (Anotarlas en minúsculas)
- Contestar las preguntas que se te harán acerca de tu empresa y/o persona física.
- El domicilio requerido deberá corresponder al del R.F.C. no al del estado bancario.
- La clave interbancaria que se dará de alta deberá corresponder a una cuenta de cheques,
 NO se aceptará de débito.
- Si la cuenta bancaria es de recién apertura y no se ha emitido el primer estado bancario, deberán de anexar copia del contrato donde venga explicito la clave interbancaria.
- Si el banco que darás de alta está en la Ciudad de México, poner en el apartado de: clave de plaza: 00001, excepto Banorte o Ixe Banco que deberá ser: 9244. Pero si es del interior de la república, sacar este dato del estado bancario o preguntar a su banco.
- La clave de sucursal deberán sacarla del estado bancario y si no la registran, deberán pedir carta al banco donde vengan los datos generales de la empresa o persona física.
- En nombre de plaza bancaria: sacarlo del estado de cuenta o preguntar al banco (Ciudad de México, México, D.F., Distrito Federal, Etc.)
- En el apartado de clasificación: poner Proveedor o Contratista
- En país y ciudad y/o población: siempre será: México, y en estado: Ciudad de México, Estado de México o cualquier estado del interior de la república.
- Anexar teléfono móvil y correo electrónico en el apartado que corresponda.
- Nombre del supervisor de la dependencia. Lic. Omar E. Ordoñez Sandoval, Cargo: Subdirector de Presupuesto

Requisitos

- Presentar formato sellado y firmado por el banco, copia del R.F.C. y copia del último estado bancario en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la Convocante
- Si el banco no quiere sellar ni firmar el formato deberán solicitar una carta con los datos generales de la empresa o persona física, como son: Razón social, cuenta clave, clave de sucursal, nombre de plaza bancaria, R.F.C., y domicilio principalmente.
- Este formato se deberá de presentar en la Dirección de Presupuesto y Finanzas para obtener el sello de recibido de esta misma.

Dirección General de Administración

Página 36 de 40

Aldama y Mina s/n, Buenavista Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350

Cuauhtemoc.



"Anexo 4"

Fecha de elaboración.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta Director General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc del G.D.F. Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001021-003-2019 para la contratación del "Servicio de mantenimiento al edificio de la Alcaldía".

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C	y número telefónico
, en mi carácter de (representante legal o lo que aplic	nue) de la sociedad.
(nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad,	declaro conocer el
Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de Mé	xico acentando de
conformidad los términos de las mismas para la participación de mi rep Licitación Pública Nacional:	resentada en esta

Contribución	Aplica	No Aplica
Impuesto Predial.		Арпои
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		-
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

(en su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el participante).

Página **37** de **40**









Declaro que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo con el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Nota: en los casos en los cuales "<u>Si Aplique</u>" la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5		
(cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron		
es	1	
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los		
últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera del Distrito Federal.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido		
en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último		
párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en		
Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la		
Ciudad de México, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus		
obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los		
supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en		
Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la		
Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones		
dictaminadas son las siguientes:		

Atentamente











"Anexo 5"

Formato de Subasta

Fecha de elaboración.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta Director General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc del G.D.F. Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001021-003-2019 para la contratación del "Servicio de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil".

Razón Social	
Nombre del Apoderado o Representante Leg	gal, facultado para participar en esta etapa:
Datos del documento mediante el cual acred Escritura Pública No.	lita su personalidad y facultades:
Nombre, número y lugar del Notario Público	ante la cual se otorgo:
No.:	Acta de Nacimiento No.:
Identificación Oficial (vigente): R.F.C.:	No.:

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)

Partida	Unidad de medida	Precio unitario más	Precios más bajos sin IVA					
			1ª Ronda		2ª Ronda			
REQ/SS	Cons.	Concepto	medida	conveniente sin IVA	%	Precio unitario	%	Precio unitario

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Nombre y Firma del
Representante Legal

Página **39** de **40**









"Anexo 6" Carta compromiso de integridad

Fecha de elaboración.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta Director General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc del G.D.F. Presente

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001021-003-2019 para la contratación del "Servicio de alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil".

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _______, manifiesto compromiso de integridad, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 4.4.2 de la Circular "Uno Bis".

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

Página 40 de 40







